

Oficio N° 655/2021

Montevideo, 23 de junio de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de las Resoluciones N° 435 y 436/2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal Adjunto de Corte
Fiscalía General de la Nación

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00646
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	22/06/2021 14:36:44	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 435/2021

VISTO: la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 2° turno, Dra. Ana Paula Segovia durante el período del 26 al 28 de junio de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

3) Que por Resolución N.º 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 2º turno Dra. Ana Paula Segovia durante el período del 26 al 28 de junio de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 2º turno, Dra. Ana Paula Segovia, durante el período del 26 al 28 de junio de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 2º turno, Dra. Rosana Márquez.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Ana Segovia y a la Dra. Rosana Márquez

3º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Treinta y Tres, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) **CUMPLIDO**, archívese.

JBG/cap

	Actuante:
	Susana Acosta
	Pase a Firma
	Juan Gomez

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2021-33-1-00646

Fecha: 23/06/2021 12:16:48

Tipo: AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes

Juan Gomez

23/06/2021 12:16:47

Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00649
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	23/06/2021 09:22:47	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N.º 436/ 2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1º turno, Dra. Mónica Ferrero durante el período del 23 al 24 de junio de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 258/2021 de fecha 22 de abril de 2021 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto para las Fiscalías de estupefacientes de Montevideo, estableciendo que la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1º turno se subrogará por un integrante de la misma Fiscalía.

3) Que por Resolución N.º 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón “N” , así como también la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1º turno, Dra. Mónica Ferrero durante el período del 23 al 24 de junio de 2021;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 258/2021 de fecha 22 de abril de 2021, y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021;

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1º turno, Dra. Mónica Ferrero durante el período del 23 al 24 de junio de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1º turno, Dra. Mónica Ferrero durante el período del 23 al 24 de junio de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1º turno, Dra. María Ronco.

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Mónica Ferrero y a la Dra. María Ronco.

4º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a las Fiscalías Penales de Montevideo de estupefacientes, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) **CUMPLIDO**, archívese.

JBG/cap

Actuante:
Lady Macarena Melgarejo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2021-33-1-00649

Fecha: 23/06/2021 12:21:22

Tipo: AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

		Firmantes	
Juan Gomez	23/06/2021 12:21:21		Avala el documento

